

El Gobierno autorizó la colocación de deuda en el mercado local

16/01/2024



El **Gobierno** autorizó este lunes, a través del decreto 34 publicado en el **Boletín Oficial**, a la colocación de **títulos de deuda** en el mercado local, el cual podrá ser utilizado, tanto para refinanciar deuda existente como para las obras de ampliación del metrotranvía.

Estas autorizaciones de toma de deuda fueron otorgadas en el artículo 40 y 44 de la ley de presupuesto aprobada por la Legislatura en diciembre pasado.

“Atento a la reciente sanción de la Ley de Presupuesto 2024, es política del Poder Ejecutivo Provincial comenzar a

diagramar con suficiente antelación las operaciones financieras a ser implementadas durante el ejercicio 2024, para lo cual, inicialmente se prevé canalizar la obtención de financiamiento mediante la emisión de títulos de deuda para la ejecución de las autorizaciones legales de uso del crédito contenidas en los Artículos 40 y 44 de la Ley N° 9.497 (“Ley de Presupuesto 2024”), con destino a la ejecución de la obra del Metrotranvía Mendoza y a la cancelación de los servicios de amortización de deuda previstos en el Presupuesto 2024, respectivamente”, reza el texto de la norma.

En total, la provincia puede colocar títulos de deuda por hasta **106 mil millones de pesos**, 29.800 millones correspondientes a la ampliación del metrotranvía, y 77 mil millones para cancelar servicios de amortización de deuda previstos en el Presupuesto 2024.

Además, se autorizó a establecer como garantía de pago “ceder en propiedad fiduciaria, ceder en garantía y/o pago para las operaciones de crédito público autorizadas legalmente, los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, Impuestos Provinciales y Regalías, netos de Participación Municipal, extendiendo dicha facultad para garantizar operatorias de reestructuración de deuda.”

Con respecto a los oferentes, el decreto especifica que debe tratarse de Instituciones y/o Entidades Financieras (Agentes de Liquidación y Compensación de Operaciones -ALYC- y/o Bancos), de reconocida trayectoria, excelente reputación en el Mercado Local de Capitales y con acabado conocimiento de la realidad de Gobiernos Subsoberanos en Argentina.

Fuente: El Sol